



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00389-00

Considerando la solicitud que precede, las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto 148 del 20 de abril del año 2021, así como directrices dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. CSJBTA21-27 del 14 de abril del año 2021, se hace necesario reprogramar la audiencia ordenada en auto del 9 de abril hogaño, en consecuencia, se fija la hora de las **9:00 am del día 10 de junio del año 2021**, fecha en la que se practicarán las pruebas y etapas subsiguientes dentro del trámite del epígrafe.

Teniendo en cuenta que se puso en conocimiento del despacho que algunos de los testigos citados no cuentan con los medios tecnológicos, la audiencia se hará en forma mixta (se desarrollará en las salas de audiencia del Edificio Hernando Morales para quienes no tienen como conectarse a través de medios virtuales y en forma virtual para quienes lo puedan hacer), por eso, se gestionará una sala de audiencias que así lo permita.

En consecuencia, para gestionar el ingreso de los testigos a la sala de audiencias y procurar que no haya aglomeraciones, por secretaría libre las citaciones a los testigos con intervalos de 15 minutos para cada uno. Para tal fin deberá coordinar con el apoderado los nombres y números de identificación. Igualmente, remita a las partes y sus apoderados las autorizaciones de ingreso a la sede judicial.

Notifíquese¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° 033 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc